NOTA D.C.P. Nº 2.819/17

San Lorenzo, 24 de Octubre de 2017.-

Señor.
ABOG. SANTIAGO JURE
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 38/2017 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE RESPUESTOS DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" con ID N° 335.422.

Con respecto a la Nota de Retención DNCP/DNC N° 26.980/2017 de fecha 23/10/2017, donde el motivo de no difusión consiste en lo siguiente:

- El Decreto N° 7.434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización de contrato sólo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En respuesta a lo observado, se adjunta a la presente Nota Adm HC N° 970/2017, donde realizan el descargo correspondiente.

En virtud a lo expuesto, elevo a su consideración aguardando subsanar la observación realizada, y hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

LIC. Liz Raquel Duarte.
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas.
Facultad de Ciencias Médicas.

Tel.: 683.930 Int.102
uoc_contratos@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal.
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
Email: administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 24 de octubre de 2017.-

Nota Adm. HC Nº 970/17.-

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar que se acelere el proceso de la LCO 38/2017 "Reparación y Mantenimiento con provisión de repuestos de Equipos de Lavandería del Hospital de Clínicas".

Este pedio obedece a la necesidad de que las maquinas estén funcionando adecuadamente, ante el aumento de pacientes que acuden al Hospital de Clínicas, tanto para consultas o tratamientos que requieren internación y/o procedimientos médicos, urgencias.

A fin de evitar las infecciones intrahospitalarias, varias veces al día se cambian las ropas de cama en los Servicios, las sabanas utilizadas en las camillas de los consultorios, además de las vestimentas que usan los médicos y enfermeras en las cirugías, como gorros, chombas, pantalones, cubre calzados, todos de tela. Por razones presupuestarias no se puede adquirir descartables. El Hospital de Clínicas cuenta con 555 camas y se realizan 1700 consultas..

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada, ...* "

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Contrataciones Públicas
24 OCT 2017
Nº: 3775 Firma:
Hora: 12:21 Aclaración:
Cándida Núñez B.
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.